

LEY 1801 DE 2016



No recoger los excrementos de su mascota o dejarlos abandonados después de recogidos, en el espacio público o en áreas comunes.

Multa de \$109.447



Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes que alteren u obstruyan su normal funcionamiento.

Multa de \$875.552



Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.

Multa de \$875.772

Es deber de toda persona no incurrir en ninguno de los comportamientos prohibidos en el nuevo Código de Convivencia, Ley 1801, para vivir en paz.

Es deber de toda persona conocer la Ley 1801 para exigir su cumplimiento.

MÁS INFORMACIÓN: WWW.POLICIA.GOV.CO



LEY 1801 DE 2016



Afectar la tranquilidad del vecindario con fiestas ruidosas o actividades similares.

Multa de \$437.776



Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

Multa de \$218.888



Incumplir orden policial, agredir o desafiar a un policía u ofrecer cualquier tipo de resistencia.

Multa general tipo de \$875.552; además posible pena de prisión entre 4 y 8 años.

Es deber de toda persona no incurrir en ninguno de los comportamientos prohibidos en el nuevo Código de Convivencia, Ley 1801, para vivir en paz.

Es deber de toda persona conocer la Ley 1801 para exigir su cumplimiento.

MÁS INFORMACIÓN: WWW.POLICIA.GOV.CO



LEY 1801 DE 2016



Colarse en el transporte público.

Multa de \$109.447



Utilizar inadecuadamente la línea telefónica de emergencia.

Multa de \$875.552



El establecimiento de comercio que vende y compra teléfonos celulares sin permiso.

Será cerrado de inmediato por las autoridades de policía.

Es deber de toda persona no incurrir en ninguno de los comportamientos prohibidos en el nuevo Código de Convivencia, Ley 1801, para vivir en paz.

Es deber de toda persona conocer la Ley 1801 para exigir su cumplimiento.

MÁS INFORMACIÓN: WWW.POLICIA.GOV.CO

